

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO  
Subsecretaría de Egresos



Unidad de Política y Control  
Presupuestario

Oficio N° 307-A- 1448

México, D. F., a 25 de junio de 2007

**C.C. OFICIALES MAYORES EN LAS DEPENDENCIAS Y SUS HOMÓLOGOS EN  
LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES  
APOYADAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO INDIRECTO DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.  
PRESENTES**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, fracción I, 14, 18, 26, 31, fracciones XVII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 2, Apartado A, fracción III y Apartado B, fracción XIV, 62, fracciones XXXVII y XXXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 2, 4, 6, 23, 45, párrafo quinto, 51, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7, 9, 28, 64, 66, 74, 75, 76, 77, 78, 172, 256 y 260 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como por lo establecido en los artículos 6 y 39 de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación; les comunico los siguientes:

**LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS  
OPERACIONES PRESUPUESTARIAS Y DE PAGO A CARGO DE LOS ÓRGANOS  
ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES APOYADAS DE CONTROL  
PRESUPUESTARIO INDIRECTO COMO OPERACIONES DE GASTO DIRECTO.**

**Objetivos**

1. Con el objeto de establecer las bases conforme a las cuales la administración de las operaciones presupuestarias y de pago a cargo de los órganos administrativos desconcentrados y de las entidades apoyadas de control presupuestario indirecto de la administración pública federal, con concepto de gasto 4300, se realicen como gasto directo; es decir, de forma análoga a las dependencias, conforme a los objetivos siguientes:
  - a) Fortalecer los principios de eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad y transparencia en el proceso presupuestario; así como para fortalecer la operación y la toma de decisiones de los ejecutores de gasto, procurando un adecuado equilibrio entre el control, el costo de fiscalización, el costo de implantación y la obtención de resultados en los programas y proyectos.
  - b) Optimizar la programación financiera de los fondos federales, fortaleciendo su productividad financiera, así como otorgar mayor flexibilidad financiera al Gobierno Federal
  - c) Mejorar el control presupuestario e identificar con mayor oportunidad las disponibilidades presupuestarias, así como un cierre presupuestario más ordenado y oportuno.

**Ámbito de aplicación**

2. Los presentes lineamientos son de observancia obligatoria para las dependencias de la administración pública federal, incluyendo a la Procuraduría General de la República; los órganos administrativos desconcentrados y las entidades apoyadas de control presupuestario indirecto referidas en el Anexo I de los presentes lineamientos.

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO  
Subsecretaría de Egresos



Unidad de Política y Control  
Presupuestario

**De las etapas para la conversión de transferencias a gasto directo.**

3. La conversión de transferencias a gasto directo se realizará gradualmente, como se observa en el Anexo I, a fin de garantizar en todo momento la operación de las dependencias, órganos administrativos desconcentrados y entidades apoyadas de control indirecto.
4. Los órganos administrativos desconcentrados y entidades apoyadas de control indirecto que a la fecha de emisión de los presentes lineamientos ya operen bajo el esquema de gasto directo, la observancia de los mismos se entenderá inmediata, por lo que, de ser necesario, deberán realizar los trámites y operaciones a que se refieren los numerales 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de los presentes lineamientos.

**A. OPERACIONES PRESUPUESTARIAS**

**Adecuaciones presupuestarias**

5. Las adecuaciones presupuestarias para convertir las transferencias a gasto directo, deberán de sujetarse a lo establecido en los "Lineamientos Normativos y de Operación para la Gestión de las Adecuaciones Presupuestarias", que fueron emitidos mediante el oficio 307-A-0310 de fecha 5 de mayo de 2005 y que se encuentran disponibles en la página de esta Secretaría, en la dirección <http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/index.html>.
6. Para efectos de adecuaciones presupuestarias, así como del seguimiento y control presupuestario del gasto directo, se deberán de atender las equivalencias señaladas en la tabla de conversión del Anexo II de los presentes.
7. Las dependencias y entidades apoyadas, obligadas a observar los presentes lineamientos, deberán remitir en un archivo en Excel, la conversión del presupuesto mediante la requisición del formato del Anexo III de los presentes lineamientos, con al menos dos semanas de anticipación a la fecha señalada como inicio en el Anexo I de estos lineamientos.
8. Si a la entrada en vigor de los presentes lineamientos, los órganos desconcentrados o entidades apoyadas, tuvieran suscritos contratos, convenios o cualquier otro compromiso de pago con cargo a transferencias y que por su naturaleza jurídica, circunstancias específicas de contratación o cualquier otra causa, requieran mantener recursos disponibles en dicho concepto; deberán obtener una autorización específica para ello por parte de la Unidad de Política y Control Presupuestario, para lo cual deberán formular solicitud por escrito, acompañando la documentación que acredite fehacientemente la causa de la misma, así como el formato identificado como Anexo IV de los presentes lineamientos, debidamente requisitado.

**Registro de las Adecuaciones Presupuestarias**

9. Las adecuaciones presupuestarias que modificarán el concepto 4300 a gasto directo, deberán registrarse a través del Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), a más tardar una semana antes de la fecha señalada como inicio en el Anexo I de los presentes.

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO  
Subsecretaría de Egresos



Unidad de Política y Control  
Presupuestario

SHCP

10. Para realizar las adecuaciones presupuestarias se requiere adicionar previamente las claves en el Módulo de Integración del PEF del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), de conformidad a lo establecido en los "Lineamientos Normativos y de Operación para la Gestión de las Adecuaciones Presupuestarias", citados en el numeral 5 de los presentes.
11. La adición de claves presupuestarias podrá realizarse de manera masiva; para ello, se deberá solicitar a la Unidad de Política y Control Presupuestario el alta de las claves presupuestarias previamente validadas y señaladas en el Anexo III, para que sean incorporadas al Módulo de Integración del PEF. Una vez realizado lo anterior, las subsecuentes adiciones de claves presupuestarias se realizará de conformidad con lo dispuesto en el numeral 10.

## B. OPERACIONES DE TESORERÍA

### Mecanismo de Pago

12. Los recursos presupuestarios autorizados a los órganos administrativos desconcentrados y entidades a que se refieren los presentes lineamientos, permanecerán en la Tesorería de la Federación y se aplicarán directamente al pago de los proveedores de bienes y servicios que determinen éstos, una vez que los compromisos contraídos hayan sido devengados y se tenga la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, cuya responsabilidad es de los órganos administrativos desconcentrados y entidades, según corresponda.
13. Los órganos y entidades gestionarán los pagos mediante las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's), conforme al mecanismo que se acuerde con su dependencia coordinadora, sujetándose, en lo que corresponda, a lo establecido en el Título Cuarto, Capítulos I y II del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el Título Segundo, Capítulo III del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal, y demás disposiciones aplicables.

### Mecanismo de operación

14. Con base en los esquemas operativos establecidos o que se establezcan para los efectos de los presentes lineamientos, de considerarlo pertinente, las dependencias tramitarán la instalación del Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF), en las Unidades Responsables que se definan, así como el registro del personal que será usuario del mismo.
15. Cada dependencia determinará y adoptará los sistemas informáticos para la gestión presupuestaria y de pagos que resulte más conveniente, siempre que sean compatibles con los de esta Secretaría y permitan que el esquema a que aluden estos lineamientos, se opere con seguridad, transparencia, agilidad y con el control previsto en las disposiciones presupuestarias aplicables; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 9 de su Reglamento.

### Registro de beneficiarios

16. Los órganos administrativos desconcentrados y entidades apoyadas de control presupuestario indirecto deberán gestionar el registro en el SIAFF de los beneficiarios de los pagos correspondientes, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables y atendiendo al procedimiento establecido para tal fin en dicho sistema.

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO  
Subsecretaría de Egresos



Unidad de Política y Control  
Presupuestario

17. Con el objeto de facilitar el registro de información correspondiente a los beneficiarios de pagos; los órganos administrativos desconcentrados o entidades apoyadas de control presupuestario indirecto, por única vez, a través de las dependencias de adscripción o coordinadoras de sector, podrán solicitar que dicho registro se realice de manera masiva por interfase.

Para ello, las dependencias deberán solicitar el apoyo a la Tesorería, para que les remita de manera electrónica un formato (archivo de Excel) con instructivo, referente a los datos que se requieren de los beneficiarios de pagos. Una vez realizado lo anterior, el registro de nuevos beneficiarios se realizará de conformidad con lo dispuesto en el numeral precedente.

### C. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

#### Creación de Fondos Rotatorios

18. Se autoriza a los órganos administrativos desconcentrados y a las entidades apoyadas la constitución de fondos rotatorios para el pago de compromisos de carácter institucional derivados del ejercicio de sus funciones, programas y presupuestos autorizados; sujetándose a lo dispuesto en el Capítulo II del Título Tercero del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en los "Lineamientos Específicos de Control Presupuestario para la Administración de Gastos de Carácter Institucional"; que fueron emitidos por esta Unidad de Política y Control Presupuestario mediante el oficio 307-A-0692 de fecha 8 de junio de 2006 y están disponibles para su consulta en la dirección electrónica <http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/index.html>.

#### Responsabilidad

19. Los órganos administrativos desconcentrados, las entidades apoyadas de control presupuestario indirecto, así como las dependencias a que se refieren los presentes lineamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, serán responsables de la certeza de la información que proporcionen, así como de los trámites que realicen en cumplimiento de los presentes lineamientos.

#### Incorporación Voluntaria

20. Cualquier entidad apoyada de control presupuestario indirecto no comprendida en el Anexo I de estas disposiciones, podrá incorporarse voluntariamente al régimen establecido por los presentes lineamientos; siempre que cuente con la aprobación de su dependencia coordinadora de sector, así como con la autorización emitida por la Unidad de Política y Control Presupuestario respecto del mecanismo de operación a utilizarse, el cual deberá ser presentado previamente para su análisis, mismo que no se entenderá como autorizado en forma tácita.

#### Interpretación

21. Corresponde a la Unidad de Política y Control Presupuestario interpretar para efectos administrativos los presentes lineamientos, emitir disposiciones complementarias; así como dictaminar esquemas presupuestarios específicos, conforme a las solicitudes que presenten las dependencias, órganos desconcentrados y entidades referidas en el Anexo I del presente.

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO  
Subsecretaría de Egresos



Unidad de Política y Control  
Presupuestario

22. Los casos específicos de operación con implicaciones en el cumplimiento de los presentes lineamientos deberán de someterse a consideración de esta Unidad, debiéndose establecer compromisos de avance en la implantación y cumplimiento de los presentes, así como de indicadores que permitan la evaluación periódica de los mismos.

**Difusión**

23. Se solicita sirvan girar sus instrucciones, a efecto de que al interior de las dependencias de adscripción, así como de sus órganos administrativos desconcentrados y entidades apoyadas de control presupuestario indirecto, se establezcan las medidas respectivas para cumplir con los presentes lineamientos en tiempo y forma.

**Publicación**

24. Los presentes lineamientos estarán disponibles para consulta en la dirección electrónica <http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/index.html>, en la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
EL TITULAR DE LA UNIDAD**

**GUILLERMO E. BERNAL MIRANDA**

c.c.p.- Ernesto Javier Cordero Arroyo, Subsecretario de Egresos.- Presente.  
María Eugenia Casar Pérez, Tesorera de la Federación.- Presente.  
Luis Miguel Montaña Reyes, Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental.- Presente.  
Nicolás Kubli Albertini, Director General de Programación y Presupuesto "A".- Presente.  
Carlos A. Treviño Medina, Director General de Programación y Presupuesto "B".- Presente.

RBS/rjt

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO  
Subsecretaría de Egresos



Unidad de Política y Control  
Presupuestario

**ANEXO I**

<b>Ramo / Órgano Desconcentrado o Entidad Apoyada</b>	<b>Fecha de Inicio</b>
<b>Ramo 4 Gobernación</b>	
<b>Órganos Administrativos Desconcentrados</b>	
100 Centro de Investigación y Seguridad Nacional	1º de septiembre de 2007
K00 Instituto Nacional de Migración	1º de septiembre de 2007
<b>Entidades Apoyadas de Control Presupuestario Indirecto</b>	
EZQ Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación	1º de octubre de 2007
<b>Ramo 6 Hacienda y Crédito Público</b>	
<b>Órganos Administrativos Desconcentrados</b>	
A00 Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática	1º de octubre de 2007
B00 Comisión Nacional Bancaria y de Valores	1º de agosto de 2007
C00 Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	1º de agosto de 2007
D00 Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	1º de agosto de 2007
E00 Servicio de Administración Tributaria	1º de agosto de 2007
<b>Entidades Apoyadas de Control Presupuestario Indirecto</b>	
AYB Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	1º de agosto de 2007
HDB Comisión Nacional de la Vivienda	1º de agosto de 2007
HHG Instituto Nacional de las Mujeres	1º de agosto de 2007
<b>Ramo 8 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación</b>	
<b>Órganos Administrativos Desconcentrados</b>	
B00 Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	1º de octubre de 2007
C00 Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas	1º de octubre de 2007
D00 Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero	1º de octubre de 2007
F00 Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria	1º de octubre de 2007
G00 Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera	1º de octubre de 2007
H00 Instituto Nacional de la Pesca	1º de octubre de 2007
I00 Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca	1º de septiembre de 2007
<b>Ramo 9 Comunicaciones y Transportes</b>	
<b>Órganos Administrativos Desconcentrados</b>	
A00 Instituto Mexicano del Transporte	1º de octubre de 2007
C00 Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	1º de octubre de 2007
D00 Comisión Federal de Telecomunicaciones	1º de septiembre de 2007

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO  
Subsecretaría de Egresos



Unidad de Política y Control  
Presupuestario

Ramo/Órgano Desconcentrado o Entidad	Fecha de Inicio
<b>Ramo 10 Economía</b>	
<b>Órganos Administrativos Desconcentrados</b>	
A00 Comisión Federal de Competencia	1º de septiembre de 2007
B00 Comisión Federal de Mejora Regulatoria	1º de septiembre de 2007
C00 Coord. Gral. del Prog. Nal. de Apoyo para las Emp. de Solidaridad	1º de octubre de 2007
<b>Ramo 11 Educación Pública</b>	
<b>Órganos Administrativos Desconcentrados</b>	
A00 Universidad Pedagógica Nacional	1º de septiembre de 2007
B00 Instituto Politécnico Nacional	1º de septiembre de 2007
D00 Instituto Nacional de Antropología e Historia	1º de septiembre de 2007
E00 Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	1º de septiembre de 2007
F00 Radio Educación	1º de septiembre de 2007
G00 Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte	1º de septiembre de 2007
H00 Consejo Nacional para la Cultura y las Artes	1º de septiembre de 2007
I00 Instituto Nacional del Derecho de Autor	1º de septiembre de 2007
<b>Entidades Apoyadas de Control Presupuestario Indirecto</b>	
L6M Comité Administrador del Prog. Fed. de Construcción de Escuelas	1º de octubre de 2007
MDB Instituto Nacional de Lenguas Indígenas	1º de octubre de 2007
MDN Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	1º de octubre de 2007
<b>Ramo 12 Salud</b>	
<b>Órganos Administrativos Desconcentrados</b>	
E00 Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública	1º de octubre de 2007
I00 Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	1º de octubre de 2007
K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA	1º de octubre de 2007
L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	1º de octubre de 2007
M00 Comisión Nacional de Arbitraje Médico	1º de septiembre de 2007
N00 Servicios de Atención Psiquiátrica	1º de octubre de 2007
O00 Centro Nal. de Vig. Epidemiológica y Control de Enfermedades	1º de octubre de 2007
Q00 Centro Nacional de Trasplantes	1º de octubre de 2007
R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia	1º de octubre de 2007
S00 Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	1º de octubre de 2007
T00 Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud	1º de octubre de 2007
U00 Comisión Nacional de Protección Social en Salud	1º de octubre de 2007
V00 Comisión Nacional de Bioética	1º de octubre de 2007

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO  
Subsecretaría de Egresos



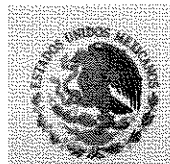
Unidad de Política y Control  
Presupuestario

**SHCP**

Ramo/Órgano Desconcentrado o Entidad	Fecha de Inicio
<b>Ramo 12 Salud</b>	
<b>Entidades Apoyadas de Control Presupuestario Indirecto</b>	
NCH Instituto Nacional de Medicina Genómica	1º de octubre de 2007
M7A Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas	1º de octubre de 2007
NBQ Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío	1º de octubre de 2007
NBR Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca	1º de octubre de 2007
NBS Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán	1º de octubre de 2007
<b>Ramo 14 Trabajo y Previsión Social</b>	
<b>Órganos Administrativos Desconcentrados</b>	
A00 Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	1º de septiembre de 2007
<b>Entidades Apoyadas de Control Presupuestario Indirecto</b>	
P7M Comité Nacional Mixto de Protección al Salario	1º de septiembre de 2007
PBJ Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	1º de septiembre de 2007
<b>Ramo 15 Reforma Agraria</b>	
<b>Órganos Administrativos Desconcentrados</b>	
B00 Registro Agrario Nacional	1º de octubre de 2007
<b>Entidades Apoyadas de Control Presupuestario Indirecto</b>	
QEZ Procuraduría Agraria	1º de octubre de 2007
<b>Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	
<b>Órganos Administrativos Desconcentrados</b>	
B00 Comisión Nacional del Agua	1º de agosto de 2007
D00 Instituto Nacional de Ecología	1º de septiembre de 2007
E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1º de octubre de 2007
F00 Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	1º de octubre de 2007
<b>Ramo 18 Energía</b>	
<b>Órganos Administrativos Desconcentrados</b>	
A00 Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias	1º de octubre de 2007
B00 Comisión Nacional para el Ahorro de Energía	1º de septiembre de 2007
C00 Comisión Reguladora de Energía	1º de septiembre de 2007
<b>Ramo 20 Desarrollo Social</b>	
<b>Órganos Administrativos Desconcentrados</b>	
D00 Instituto Nacional de Desarrollo Social	1º de agosto de 2007
G00 Coord. Nal. del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	1º de agosto de 2007



SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO  
Subsecretaría de Egresos



Unidad de Política y Control  
Presupuestario

**SHCP**

<b>Ramo/Órgano Desconcentrado o Entidad</b>	<b>Fecha de Inicio</b>
<b>Ramo 20 Desarrollo Social</b>	
<b>Entidades Apoyadas de Control Presupuestario Indirecto</b>	
VQZ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	1º de septiembre de 2007
<b>Ramo 21 Turismo</b>	
<b>Entidades Apoyadas de Control Presupuestario Indirecto</b>	
W3J Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.	1º de septiembre de 2007
<b>Ramo 27 Función Pública</b>	
<b>Órganos Administrativos Desconcentrados</b>	
A00 Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	1º de septiembre de 2007
<b>Ramo 36 Seguridad Pública</b>	
<b>Órganos Administrativos Desconcentrados</b>	
B00 Consejo de Menores	1º de octubre de 2007
C00 Policía Federal Preventiva	1º de octubre de 2007
D00 Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	1º de octubre de 2007
E00 Prevención y Readaptación Social	1º de octubre de 2007

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO  
Subsecretaría de Egresos



Unidad de Política y Control  
Presupuestario

**SHCP**

**ANEXO II**

Partida Actual	Denominación	Nivel de Agregación para Adecuaciones Presupuestarias	Comprende para conversión		
			Objeto de Gasto	Partidas	Excepto las Partidas
4301	Transferencias para servicios personales	1000, 1100	1100-1500	1101-1514	1201-1202, 1330, 1401-1403, 1413 y 1511
4302	Transferencias para adquisición de materiales y suministros	2000	2100-2900	2101-2902	
4303	Transferencias para contratación de servicios	3000	3100-3900	3101-3905	3823
4304	Transferencias para adquisición de bienes muebles	5000	5100-5600 y 5900	5101-5602 y 5901-5902	5903-5905
4305	Transferencias para adquisición de bienes inmuebles	5000	5700 y 5900	5701-5703 y 5903-5905	5901 y 5902
4306	Transferencias para el apoyo de obras públicas	6000	6100	6101-6108	
4307	Transferencias estatutarias al IMSS y aportaciones al ISSFAM		<i>No Aplica</i>		
4308	Transferencias para ayudas extraordinarias	7500	7500	7501-7503 y 7509	7504-7508 y 7510-7512
4309	Transferencias para cubrir el déficit de operación y los gastos de administración asociados al otorgamiento de subsidios		<i>No Aplica</i>		
4310	Transferencias para gastos de seguridad pública y nacional	3823 y 5801-5802	3800 y 5800	3823 y 5801-5802	3801-3822 y 3824-3831
4311	Transferencias para estímulos por productividad y eficiencia	1000	1700	1701-1702	

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO  
Subsecretaría de Egresos



Unidad de Política y Control  
Presupuestario

**SHCP**

Partida Actual	Denominación	Nivel de Agregación para Adecuaciones Presupuestarias	Comprende para conversión		
			Objeto de Gasto	Partidas	Excepto las Partidas
4312	Transferencias para aportaciones al ISSSTE	1401	1400	1401	1402-1413
4313	Transferencias para incrementos a las percepciones	1801	1800	1801	1802-1806
4314	Transferencias para inversión financiera	7100-7200	7100-7200	7101-7206	
4317	Transferencias para premios y recompensas en los sistemas nacional de investigadores, de creadores y de otras disciplinas	7500	7500	7504 ó 7510	7501-7503, 7505-7509 y 7511-7512
4318	Transferencias para apoyo a voluntarios en programas sociales	7500	7500	7511 ó 7512	7501-7510
4319	Transferencias para el pago de pensiones y jubilaciones		No Aplica		
4320	Transferencias para creación de plazas	1802	1800	1802	1801 y 1803-1806
4321	Transferencias para otras medidas de carácter laboral y económicas	1803	1800	1803	1801-1802 y 1804-1806
4322	Transferencias para honorarios	1201	1200	1201	1202-1206
4323	Transferencias para aportaciones al FOVISSSTE	1403	1400	1403	1401-1402 y 1404-1413
4324	Transferencias por provisiones para aportaciones al ISSSTE	1804	1800	1804	1801-1803 y 1805-1806
4325	Transferencias por provisiones para aportaciones al FOVISSSTE	1805	1800	1805	1801-1804 y 1806
4326	Transferencias para sueldos base al personal	1202	1200	1202	1201 y 1203-1206

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO  
Subsecretaría de Egresos



Unidad de Política y Control  
Presupuestario

**SHCP**

Partida Actual	Denominación	Nivel de Agregación para Adecuaciones Presupuestarias	Comprende para conversión		
			Objeto de Gasto	Partidas	Excepto las Partidas
	eventual				
4327	Transferencias para donativos	<b>7505-7508</b>	7500	<b>7505-7508</b>	7501-7504 y 7509-7512
4328	Transferencias para aportaciones a fideicomisos y mandatos	<b>7800</b>	7800	<b>7801-7802</b>	
4329	Transferencias para erogaciones inherentes a la conclusión de servicios en la Administración Pública Federal	<b>1000</b>	1300	<b>1330</b>	1301-1329
4330	Transferencias para aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	<b>1000</b>	1400	<b>1413</b>	1401-1412
4331	Transferencias por provisiones para aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	<b>1806</b>	1800	<b>1806</b>	1801-1805
4332	Transferencias para asignaciones adicionales al sueldo	<b>1000</b>	1500	<b>1511</b>	1501-1510 y 1512-1514

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO  
Subsecretaría de Egresos



Unidad de Política y Control  
Presupuestario

**SHCP**

**ANEXO III**

**PRESUPUESTO MODIFICADO A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO, CONCEPTO 4300  
PESOS**

CLAVE PRESUPUESTARIA											TOTAL	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
R	UR	GF	F	SF	PG	AI	AP	PTA	TG	FF							

**PRESUPUESTO MODIFICADO A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO, GASTO DIRECTO  
PESOS**

CLAVE PRESUPUESTARIA											TOTAL	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
R	UR	GF	F	SF	PG	AI	AP	PTA	TG	FF							

Para el llenado de los formatos anteriores, se entenderá por:

- R Ramo
- UR Unidad Responsable
- GF Grupo Funcional
- F Función
- SF Subfunción
- PG Programa
- AI Actividad Institucional
- AP Actividad Prioritaria
- PTA Partida de Gasto
- TG Tipo de Gasto
- FF Fuente de Financiamiento

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO  
Subsecretaría de Egresos



Unidad de Política y Control  
Presupuestario

**ANEXO IV**

COMPROMETIDO AL MES PREVIO DE INICIO DE OPERACIONES (1° AGOSTO, 1° SEPTIEMBRE, 1° OCTUBRE)  
PESOS

CLAVE PRESUPUESTARIA										DATOS DEL CONTRATO			ACREDITAMIENTO	TOTAL												
R	UR	GF	F	SF	PG	AI	AP	PTA	TG	FF	NUM	INICIO	TERM	ANTE LA SFP	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC

DEVENGADO AL MES PREVIO DE INICIO DE OPERACIONES (1° AGOSTO, 1° SEPTIEMBRE, 1° OCTUBRE)  
PESOS

CLAVE PRESUPUESTARIA										DATOS DEL CONTRATO			ACREDITAMIENTO	TOTAL												
R	UR	GF	F	SF	PG	AI	AP	PTA	TG	FF	NUM	INICIO	TERM	ANTE LA SFP	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC

PAGADO AL MES PREVIO DE INICIO DE OPERACIONES (1° AGOSTO, 1° SEPTIEMBRE, 1° OCTUBRE)  
PESOS

CLAVE PRESUPUESTARIA										DATOS DEL CONTRATO			ACREDITAMIENTO	TOTAL												
R	UR	GF	F	SF	PG	AI	AP	PTA	TG	FF	NUM	INICIO	TERM	ANTE LA SFP	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC

Para el llenado de los formatos anteriores, se entenderá por:

- R Ramo
- UR Unidad Responsable
- GF Grupo Funcional
- F Función
- SF Subfunción
- PG Programa
- AI Actividad Institucional
- AP Actividad Prioritaria
- PTA Partida de Gasto
- TG Tipo de Gasto
- FF Fuente de Financiamiento
- SFP Secretaría de la Función Pública.

Comprometido: El saldo remanente calendarizado de los contratos.

Devengado: Las facturas derivadas de los contratos.

Pagado: Las facturas pagadas.

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO  
Subsecretaría de Egresos



Unidad de Política y Control  
Presupuestario

## **ANEXO V**

### **CONTACTOS:**

#### **Dudas y aclaraciones generales:**

##### **Presupuesto**

Rodolfo Alor Muñoz  
Unidad de Política y Control Presupuestario  
Teléfono 36.88.47.10

##### **Tesorería**

Lucía Andrade Manzano  
Subtesorería de Operación  
Teléfono 36.88.22.30

##### **Tecnologías**

Rodolfo Serrano  
Coordinación General de Tecnologías de Información y Comunicaciones  
Teléfono 36.88.46.00 Ext. 82254  
Correo [rodolfo\\_serrano@hacienda.gob.mx](mailto:rodolfo_serrano@hacienda.gob.mx)